
RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2019-0142-TRA-PI

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO MARCA DEL SIGNO “MAJESTIC”

TYCHE GESTION CORPORATION, B.V., apelante

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXPEDIENTE DE ORIGEN
2018-9106)**

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0357-2021

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las ocho horas cuarenta y nueve minutos del veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación interpuesto por la abogada LAURA VALVERDE CORDERO, vecina de San José, cédula de identidad 1-1331-0307, en su condición de apoderada especial de la empresa TYCHE GESTION CORPORATION, B.V., organizada y constituida bajo las leyes de Países Bajos, domiciliada en KNSM LAAN 405-1019. LG-AMSTERDAM, contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 11:43:46 horas del 9 de enero de 2019.


Redacta el juez Leonardo Villavicencio Cedeño.

CONSIDERANDO


PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. La abogada Valverde Cordero, en su representación citada, presentó solicitud de inscripción como marca de servicios

del signo **MAJESTIC**, para distinguir servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal en clase 43.

El Registro de la Propiedad Intelectual rechazó la marca presentada por derechos de terceros, según el artículo 8 incisos a), b) y d) de la Ley 7978, de Marcas y Otros Signos Distintivos (en adelante Ley de Marcas), por encontrarse inscrito el nombre

comercial **HOTEL MAJESTIC**, registro 37692, y la marca de servicios , registro 161238.


Inconforme con lo resuelto, la representación de la empresa solicitante lo apeló, y

ante este Tribunal demostró que los signos HOTEL MAJESTIC y  fueron cancelados, por lo que no existe impedimento para que se continúe con el proceso de inscripción del signo solicitado.

SEGUNDO. HECHOS PROBADOS. Este Tribunal enlista como hechos con tal carácter, relevantes para lo que debe ser resuelto:

1. El 31 de enero del 2020 el Registro de la Propiedad Intelectual asentó cancelación por falta de uso, por ende, el nombre comercial **HOTEL MAJESTIC**, registro 37692, se encuentra cancelado (folio 23 legajo de apelación).

2. El 9 de julio del 2021 el Registro de la Propiedad Intelectual asentó cancelación

por falta de uso, por ende, la marca de servicios , registro 161238, se encuentra cancelada (folio 28 legajo de apelación).

TERCERO. HECHOS NO PROBADOS. Este Tribunal no encuentra hechos con este carácter que sean de relevancia para el dictado de la presente resolución.

CUARTO. Siendo que el rechazo se basó en los registros 37692 y 161238, y estos se encuentran cancelados, no existe impedimento para que lo solicitado continúe en su procedimiento, si otro motivo diferente al aquí analizado no lo impidiese

POR TANTO

Se declara con lugar el recurso de apelación planteado por LAURA VALVERDE CORDERO representando a TYCHE GESTION CORPORATION, B.V., contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 11:43:46 horas del 9 de enero de 2019, la cual se revoca por los motivos indicados, para ordenar en su lugar la continuación del trámite de inscripción como marca de servicios del signo MAJESTIC según lo pedido, si otro motivo ajeno al examinado en esta instancia no lo impidiere. Sobre lo resuelto en este caso se da por agotada la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 de la Ley 8039, de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, y 29 del Reglamento Operativo de este Tribunal, decreto ejecutivo 35456- J. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 06/09/2021 08:34 AM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 06/09/2021 08:19 AM

Oscar Rodríguez Sánchez

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 06/09/2021 04:45 AM

Leonardo Villavicencio Cedeño

Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 06/09/2021 08:06 AM

Priscilla Loretto Soto Arias

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 06/09/2021 02:12 PM

Guadalupe Ortiz Mora

mgm/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

Descriptores

CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MARCA

TG: INSCRIPCIÓN DE LA MARCA

TNR: 00.42.91